



DECRETO ALCALDICIO N° 2449
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

09 AGO 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1620 de fecha 08.08.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para **"SUMINISTRO ALIMENTOS PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**, se adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

La resolución exenta N° 51 de fecha 29.01.2024 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución de la Dirección de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del Programa 4ª7.

La resolución exenta N° 92 de fecha 27.05.2024 que aprueba modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución de la Dirección de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del Programa 4ª7.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para **"SUMINISTRO ALIMENTOS PARA PERSONAS, PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Unidad Comunidad y Familia.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.130.000.000 "Programa 4ª7", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)